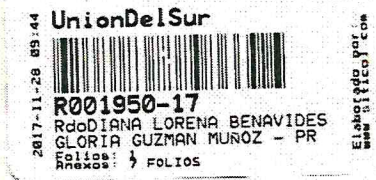


PROCURADURIA REGIONAL NARIÑO



Pasto, 27 de noviembre de 2017

Oficio No. 425

Señores
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR SAS
Carrera 30ª No. 12ª-24
Barrio San Ignacio
Ciudad.

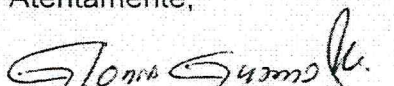
Ref.: Preventiva E-2017-880157. Al contestar cite este número.

Los señores Carlos Andrés Arellano Palacios y Carmen Inguilan, informan sobre la reubicación del intercambiador ubicado frente a la Escuela del sector Cubijan Bajo en el Corregimiento de Catambuco, a la par informan que se dé respuesta a todas las peticiones con base en el estudio técnico bien planificado de acuerdo a las necesidades de la comunidad, que no perjudique y/o ponga en peligro todas las personas habitantes del sector y se proceda a concertar de manera inmediata la nueva propuesta.

Para ello remito copia del derecho de petición elevado a las diferentes entidades, entre ellas la Procuraduría Regional, requiriendo un informe completo y detallado de todas las observaciones en el planteadas, como de las peticiones no contestada; averiguación que se requiere de manera URGENTE y así tomar una determinación de carácter administrativo.

Anexo lo anunciado en siete (7) folios.

Atentamente,


GLORIA GUZMAN MUÑOZ
Profesional Universitaria.

Centro de Negocios Cristo Rey
Carrera 24 No. 20-58. Piso 6

San Juan de Pasto, Noviembre 8 de 2017

Señores:

- ✓ PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION- REGIONAL NARIÑO ✓
- DEFENSORIA DEL PUEBLO PASTO
- ✓ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DE NARIÑO ✓
- ✓ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - ALCALDIA DE PASTO ✓
- ✓ CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
- ✓ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ✓
- ✓ CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
- ✓ PERSONERIA MUNICIPAL DE PASTO
- ✓ ASOCIACION NARIÑENSE PARA LA SUPERVISION DE LA INFRAESTRUCTURA - ANSI.
- ✓ AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA.

La ciudad

Ref. DERECHO DE PETICION ✓

Respetados señores:

CARLOS ANDRÉS ARELLANO PALACIOS mayor de edad y domiciliado en la ciudad de PASTO y CARMEN INGUILAN mayor de edad y domiciliada en la vereda CUBIJAN BAJO, con base en el artículo 23 de la Constitución Política me permito solicitar a ustedes, intermediar ante la **Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. y ante la Agencia Nacional de infraestructura ANI** para que ordenen la revisión, rediseño y por consiguiente se realice la concertación con la comunidad directamente afectada sobre **la reubicación del intercambiador ubicado frente a la escuela del sector Cubijan Bajo (abscisa inicial: K 28 + 877 abscisa final: K 29 + 085 aproximadamente - ubicado a 4,0 - 4,2 Kms. Aprox. del intercambiador de Catambuco)** según contrato de Concesión bajo esquema APP No. 15-2015 "Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del Corredor - Rumichaca- Pasto, de acuerdo con el apéndice técnico 1 y demás apéndices del Contrato", y se dé respuesta a todas las peticiones con base en un estudio técnico bien planificado de acuerdo con las necesidades de la comunidad, que no perjudique y/o ponga en peligro toda las personas habitantes del sector y se proceda a concertar de manera inmediata la nueva propuesta.

Lo anterior por cuanto la ubicación del retorno en este sector perjudica enormemente a las comunidades aledañas de la **vereda de Cubijan Bajo con sus sectores la Palizada, la Inmaculada, Sagrado Corazón de Jesús, Divino Niño, San José, Cruz Blanca y otras** que tienen su asentamiento, sus viviendas, su trabajo, el estudio de sus hijos y por ende a sus familias; además se tenga en

2

cuenta que las comunidades de los corregimientos de Santa Bárbara, Catambuco y Socorro del municipio de Pasto y los corregimientos de Agustín Agualongo, Antonio Nariño y Socorro del municipio de Tangua, están reclamando la reubicación y la concertación con las comunidades que se ven afectadas por dicho intercambiador o retorno en el sector que, según los voceros de esas comunidades, afectaría a más de 20 mil habitantes. (información que dieron en el Concejo Municipal de Pasto).

Pero es importante que este estudio, rediseño o concertación no se supedita a "pasarse la pelota" unos a otros, como son la Concesionaria Unión del Sur y la ANI, sino que de manera efectiva se sienten a realizar concienzudamente el estudio técnico y el rediseño en conjunto con todas las comunidades afectadas, para que de manera eficaz se viabilice la construcción del intercambiador o retorno en el sitio que se haya concertado con las diferentes comunidades y que tenga el menor impacto negativo para ellas.

Si por la buena voluntad, en beneficio de las comunidades, las entidades llegan a realizar un nuevo trazado, que éste no sea obstáculo para que digan que la construcción de la vía se vería atrasada porque tendría que estar supeditada a la aprobación de la Licencia Ambiental y por lo tanto tomaría más tiempo su inicio. Ya se ha esperado más de dos años en los que se ha dicho que esta licencia ha sido retrasada por la oposición de las Comunidades Indígenas, por lo tanto, no hay razón para que esta revisión o rediseño del intercambiador, que beneficiaría a todas las comunidades anteriormente citadas, sea un obstáculo para la construcción de la nueva vía, proyecto que busca traer beneficios a todo el Departamento de Nariño.

A continuación me permito hacer una relación de algunos de los documentos y peticiones que respetuosamente se han elevado ante la Concesionaria Unión Vial del Sur con copia a la ANI y las respuestas a los mismos:

1. Oficio No. GA 178-16 de Octubre de 2016 de la concesionaria vial unión del sur por medio del cual invitan a todos los miembros de la Junta de Acción Comunal de Cubijan Bajo y a toda la comunidad a una reunión informativa sobre los resultados del estudio de impacto ambiental a desarrollarse el sábado 22 de Octubre de 2016.- (Anexo 1)
 2. En reunión del 27 de Enero de 2017 con la concesionaria vial unión del sur, la Presidenta de la Junta de acción comunal de Cubijan Bajo señora CARMEN INGUILAN solicita de manera verbal socializar ante toda la comunidad el diseño técnico del proyecto – construcción de la vía corredor Rumichaca-Pasto.
- ANI

- 3
3. Vía correo electrónico del 30 de Enero de 2017 enviado a la concesionaria vial unión del sur, la Junta de Acción Comunal de Cubijan Bajo nuevamente solicita se realice la socialización del diseño técnico proyecto.
 4. El 7 de Marzo de 2017 doña CARMEN INGUILAN mediante oficio radicado con el No. 00317-17 reitera nuevamente la solicitud formulada en el mes de Enero de 2017 para que de manera URGENTE se realice la socialización del diseño técnico del proyecto. (Anexo 2)
 5. Derecho de Petición suscrito por la Presidenta de la Junta de Acción Comunal señora CARMEN INGUILAN radicado en la Concesionaria Vial Unión del Sur SAS con el No. 00747-17 del 12 de Mayo de 2017, mediante el cual reitera nuevamente la solicitud de Enero de 2017 sobre la socialización del diseño técnico del proyecto y en especial sobre la intersección o intercambiador que se ubicará en la vereda de Cubijan Bajo. (Anexo 3)
 6. El 5 de Junio de 2017 la Concesionaria Unión Vial del Sur da respuesta a las peticiones radicadas con los Nos. 00317-17 y 00747-17, aclarando que no ha recibido el correo electrónico y que con respecto a la solicitud del 7 de marzo de 2017 se respondió parcialmente que: **..” teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por parte del área técnica de la Concesionaria ha sido difícil programar y desarrollar la reunión de socialización de diseño por usted requerida, sin embargo una vez consultada la agenda con el área técnica se acordó que probablemente la reunión se podrá realizar el 6 de abril...”**. Sin embargo, la reunión no se llevo a cabo y por el contrario el 6 de Abril por medio de coreo electrónico manifiestan que por motivos técnicos no se puede llevar a cabo la socialización y que la Concesionaria informará la fecha definitiva. Además manifiestan en este oficio una vez radicado con el No. 00747-17 que la reunión de socialización se llevará a cabo el 8 de Junio de 2017.- (Anexo 4)
 7. A la fecha y hora programadas, 8 de Junio de 2017, se reunieron la Comunidad de Cubijan con los representantes de la Concesionaria Unión Vial del Sur, señores Lizbeth Arévalo Jefe social quien dio a conocer el objetivo de la reunión y el Ingeniero Aldemar Galvis quien realizo la muestra del diseño y la afectación de la zona en Cubijan bajo. El ingeniero explicó... **“que la vía que pasa por la escuela, en su momento será intervenida para un proceso de mejoramiento, la nueva calzada estará ubicada en el otro costado, se esta realizando los respectivos estudios para que la afectación sea mínima, y lo que se piensa es adquirir los predios ubicados frente a la escuela en la parte de arriba. En este momento la escuela y las construcciones aledañas NO van a tener afectación predial....”**.
- mt

Participación de la Comunidad:

- Preguntan sobre los dos retornos a construir en la zona y que cómo se solucionará el problema de la movilidad en cuanto a los mismos. El Ingeniero responde que los retornos están ubicados cada 5 kilómetros como mínimo en la vía y que estos benefician a los centros poblados siendo de gran beneficio por los accesos en los cuales el beneficio es la movilidad.
- Una participante manifiesta su incomodidad con el retorno que obliga a la comunidad a llegar hasta el Tambor para el regreso y todos los participantes proponen realizar una transformación del retorno.
- La participante pregunta que si se ha pensado en las vías peatonales para el paso de un lado al otro. El ingeniero plantea que existe un plan de movilidad peatonal, en el diseño e muestra únicamente el diseño de la vía y los retornos, pero deben tomarse medidas de movilidad peatonal para lo cual se debe aplicar dicho plan. Que la ANI fue quien definió los trazados, cuando se quiere replantear el diseño, se visualizan las inconformidades, para las cuales ya se han tomado ciertas medidas que buscan la menor afectación en las actividades económicas y culturales de las comunidades. Se han ubicado los retornos con el fin de mejorar la movilidad.
- Se invita a realizar una evaluación detenida del trazado en conjunto con la comunidad, donde evalúen y determinen si el retorno de esta manera les facilita el desarrollo de sus actividades diarias. En su momento, cuando lo requieran realizaremos la socialización de la movilidad peatonal de la zona de Cubijan Bajo y zonas aledañas donde pueda mostrarse las medidas que se han tomado para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y de afectarlas en lo mínimo.
- La participante plantea que para las comunidades de La Palizada y Cruz Blanca, se ha pensado en el acceso para las dos vías? Si va a existir mejoramiento en los accesos, o que por el contrario las comunidades deben desplazarse hasta el Tambor. El Ingeniero responde nuevamente que existirán algunas transformaciones en la movilidad pero que en mediano y largo plazo serán beneficiosas.
- El Ingeniero menciona que el trazado presentado es el final, donde se tendrán en cuenta las solicitudes mas practicas que realice la comunidad. Que sobre lo que ya está en concreto es más fácil recibir las inquietudes y propuestas.
- El abogado predial de la Concesionaria menciona que lo más importante de la construcción de la vía es generar un menor riesgo de accidentalidad, teniendo en cuenta la necesidad de mejoramiento de vías y conexiones. Que en cuanto a la compra de predios establece que se hará según el avalúo comercial, según la

5

necesidad de adquirir los inmuebles y vinculando a una lonja encargada de ello.

- Se adquieren unos compromisos, así:
Realizar una nueva socialización el día 21 de Junio a las 5.00 pm y se tratarán los siguientes temas:

- ✓ Localización del retorno.
- ✓ Movilidad vehicular del servicio público que solamente llega hasta el sector de la Coba Negra.
- ✓ Paso entre la Palizada y Cruz Blanca.
- ✓ Medidas en cuanto al traslado de ganados para actividades de pastoreo.
- ✓ Desplazamiento y entrada sector de la Marqueza alto sector Coba negra.
- ✓ Manejo de predios requeridos para el proyecto (ANEXO 5).

8. En reunión del 21 de junio de 2017 el profesional social Nelson realizo la presentación de la socialización aclarando que el objetivo de la reunión será la afectación predial, ya que el gerente técnico no se encuentra en disposición de asistir por problemas de salud y no podrán abordarse temas del trazado como tal. Por lo tanto, la reunión se circunscribió únicamente a la adquisición predial, tema que no estaba dentro de los compromisos adquiridos. Más sin embargo el Ing. Aldemar vuelve sobre el trazado de la zona y menciona que entre la Palizada y Cruz Blanca para el paso puede haber varias opciones, un puente, un pasa ganado que se podría diseñar para conectar los sectores, que responsablemente el Concesionario estudiara las opciones para no afectar la movilidad de las dos comunidades y para que el paso exista el concesionario se compromete a estudiar esta opción. **Dentro de los compromisos de la reunión la comunidad plantea se realice una propuesta de diseño de retornos la cual pide se organice y lleve para su evaluación ante el Gerente Técnico.** (Anexo 6). Cabe mencionar que en esta reunión se presenta el rediseño de la afectación de toda la calzada anexa a la escuela de cubijan bajo, donde inicialmente se afectaba varias casas y hasta la misma escuela y después ya no son afectadas, con lo que se comprueba que SI tienen la potestad para hacer rediseños del trazado. Igualmente se solicita el estudio técnico para este rediseño ante la proximidad de la escuela a la vía de doble calzada (ANEXO 7).

9. El 24 de agosto de 2017 doña Carmen Inguilan mediante oficio radicado con el No 001401 solicita ante la Concesionaria la instalación de un puente peatonal – paso ganado para las veredas Cubijan Alto, Cubijan Bajo, La Marqueza, la Palizada y Cruz Blanca, anexa firmas de la comunidad respaldando esta solicitud y explica las razones para ello. (Anexo 8).

10. La Concesionaria mediante oficio No. GG 261-17 del 29 de agosto de 2017 manifiesta que son una empresa privada encargada de la ejecución del contrato el cual cuenta con unas especificaciones técnicas definidas por la ANI y que estas configuran el alcance de las obligaciones a cargo de la Concesionaria. Por lo tanto esta solicitud NO se incluye dentro del alcance de sus obligaciones contractuales y cuyo presupuesto NO está incluido en el contrato. Que están conscientes de la necesidad expresada en la petición pero que infortunadamente no tienen competencia para solucionar de fondo la misma pero que esto no obsta para que la Comunidad pueda acudir ante la ANI quien es la entidad competente para determinar si la obra puede o no ejecutarse. (ANEXO 9)

11. El 11 de Agosto de 2017 Carlos Arellano envía un oficio que se radica en la Concesionaria Unión Vial del Sur con el No 001331-17, mediante el cual solicita "revisión para la reubicación o el rediseño del retorno o intercambiador vial ubicado frente a la escuela del sector Cubijan Bajo (abscisa inicial: K 28 + 877 abscisa final: K 29 + 085 aproximadamente - ubicado a 4,0 - 4,2 Kms aprox del intercambiador de Catambuco), oficio en el cual hace un análisis minucioso sobre intercambiador o retorno y anexa firmas de los habitantes de las comunidades y planos en los cuales presenta las propuestas requeridas (ANEXO 10).

12. Este oficio NO fue contestado por la Concesionaria, pero si lo fue por la ANI quien en oficio cuyo radicado de salida es el No. 2017-304-028773-1 del 18 de Agosto de 2017, le solicita a la Concesionaria Analizar y atender la solicitud del señor Arellano (ANEXO 11). De igual manera la Consultoría HMV en oficio No 2887-C200-664 le comunica al señor Arellano que la solicitud es competencia de la Concesionaria y por lo tanto le ha dado traslado, ya que la realización de los diseños de la vía en mención esta a su cargo. Por otra parte menciona que "Cabe resaltar que esta interventoría se ha pronunciado técnicamente, realizando recomendaciones a la Concesionaria Vial UNION DEL SUR S.A.S para que sean tenidas en cuenta en la respuesta" (ANEXO 12). Respuesta que como se dijo no se ha recibido.

Se realizó el 23 de Octubre de 2017 en el Concejo Municipal de Pasto un debate sobre esta vía y doña Carmen Inguilan hizo mención de la NO respuesta de la concesionaria unión vial del sur al señor Arellano, ante lo cual la Concesionaria manifestó que si habían dado respuesta a esta petición y que la habían entregado, mencionando un recibido, una firma y un numero de cédula, que no concuerda con ninguna persona cercana a la dirección de notificaciones o parentesco o por lo menos amistad de quien realizó la solicitud. Ante esta información, la concesionaria vial unión del sur se comprometió con la señora Carmen Inguilan a enviar inmediatamente copia de la respuesta por ellos emitida al señor

7.

Arellano, lo que hasta el momento de este derecho de petición NO ha sucedido.

Esperamos que ustedes, como Entidades Gubernamentales que tienen conocimiento de las necesidades de la Comunidades y en defensa de las mismas, nos ayuden ante la ANI y la Concesionaria Unión Vial del Sur, para que esta solicitud se lleve a cabo en el menor tiempo posible y nuestras expectativas se vean realizadas como resultado de un estudio técnico viable, responsable y con participación de la comunidad.

Con todo respeto;



CARLOS ANDRÉS ARELLANO PALACIOS

CC. 941447.597

Dirección para notificaciones: Calle 21A #42-65 B/Marasurco
Celular: 3147710706

Carmen Inguilan Presidenta J.A.C.
CARMEN INGUILAN Cubijan Bajo

CC. 30737130 Pasto
celular 3225898702

Dirección para notificaciones: → e-mail: carlosandresarellanop@gmail.com

Anexos: 34 Folios

ANI